



16° Ord.
Ref. Expte. N° 11-09-58152

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N° 435/2009

VISTA:

La solicitud de ampliación de dedicación de semi exclusiva a exclusiva, en el cargo por concurso de Profesor Adjunto con asignación a Matemática Financiera, del Departamento de Estadística y Matemática, elevada por la Mgter. Elvira Carrizo;

Y CONSIDERANDO:

Que la Mgter. Carrizo se encuentra designada en un cargo de Profesor Adjunto SD por concurso con vencimiento a producirse el 11 de diciembre de 2010;

Que de acuerdo al informe del Área Económica-Financiera, existe disponibilidad presupuestaria ya que la mencionada docente se encontraba designada en un cargo de la misma categoría, interino de dedicación exclusiva en virtud a lo establecido por la Resolución HCD N°319/2004;

Que el Plan de Trabajo presentado por la Mgter. Carrizo, ha sido avalado por la Dirección del Departamento de referencia y cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad manifiesta que la docente es miembro de un proyecto de investigación aprobado por SeCyT;

Que ha sido aprobado por unanimidad en la presente sesión, cumpliéndose el requisito establecido en la Ordenanza N° 8/86, Art. 22; por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.-Ampliar la dedicación de semi exclusiva -110- a exclusiva -Cód 109- a la Mgter. ELVIRA DELIA CARRIZO (Legajo N° 21.569) en el cargo de Profesor Adjunto por concurso del Departamento de Estadística y Matemática, con asignación a Matemática Financiera, con vigencia hasta el 11 de diciembre de 2010.

Art. 2°.-La designación efectuada en el artículo anterior se hará efectiva a partir de la fecha de Alta que consigne el Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad, en el Acta que deberá firmar la interesada.

Art. 3°.- La Mgter. Carrizo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (TO1990).

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

mll

Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas

Lic. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS